



REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

DECRETO N° **6977** /2016.-  
ARICA, 27 de Abril de 2016.-

EXENTO

**VISTOS:**

- Memorándum N°498, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita la aprobación del nombramiento de la Comisión Evaluadora y aprobación de las bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública, N°30/2016, denominada "**CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA U.V. N° 42 LOS FLAMENCOS**".
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N°19.602.
- Sesión del comité de Propuestas donde se revisaron las Bases Administrativas de la Propuesta Pública N°30/2016, denominada "**CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA U.V. N° 42 LOS FLAMENCOS**", según Decreto Alcaldicio N° 20516 y Acta N° 09, fecha 26 de Abril del 2016 del Comité de Propuestas.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** las Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública, N°30/2016, denominada "**CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA U.V. N° 42 LOS FLAMENCOS**".

**AUTORIZASE** su publicación en el portal Mercado Público, labor que será ejecutada por la Secretaría Comunal de Planificación.

**NÓMBRASE** la comisión evaluadora de la Propuesta Pública, N° 30/2016, donde sus miembros deberán ser considerados " Sujetos Pasivos", como lo establece el Art. N° 4 de la Ley N° 20.730 sobre Lobby, quedando obligados a cumplir sus disposiciones y reglamentos. Esta comisión estará integrada por los siguientes funcionarios:

Nombre	Cargo	Unidad	R.U.T.	Correo	Teléfono
Luis Eduardo Cornejo Pérez	Profesional	SECPLAN	13.211.169-3.	lcornejo@muniarica.cl	058-2 206209
Gastón Fernando Marcial Baeza Cortes	Profesional	SECPLAN	6.993.878-7.	gastonbaeza@gmail.com	058-2 206209
Martín Andrés Leblanc Moreno	Profesional	SECPLAN	15.694.188-3	Martin.leblanc@muniarica.cl	058-2 206007

Los Directores respectivos de las dependencias de los funcionarios designados, serán los encargados de notificar del presente decreto Alcaldicio a los funcionarios indicados, los cuales deberán remitir la notificación a la oficina de parte.

El plazo que la Comisión Evaluadora tendrá para emitir el Informe no podrá exceder a 7 días hábiles de recibidos los antecedentes, los cuales son enviados por el secretario comunal de planificación.

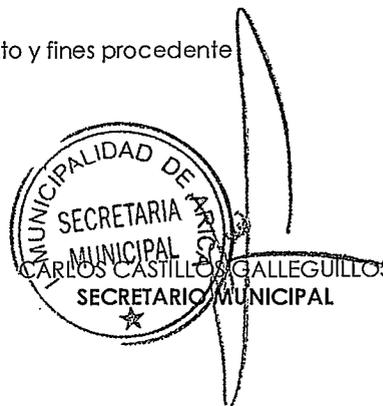
Déjese establecido que dicho gasto será financiado por la Ilustre Municipalidad de Arica en la Cuenta N° 2153102004127 " PROYECTO CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA U.V. N° 42".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas I.M.A., Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

(FDO) DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS, ALCALDE DE ARICA (S) CARLOS CASTILLOS GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines procedente



ELL/ATF/CCG/GMCH/SGF

Distribución: Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, Computación, SECPLAN, Luis Eduardo Cornejo Pérez (SECPLAN), Gastón Fernando Marcial Baeza Cortes (SECPLAN), Martín Andrés Leblanc Moreno (SECPLAN), Of. Propuesta y Archivo.

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN  
TELÉFONO: 2206205 – 2206254